



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2014  
Español  
Original: árabe/español/inglés/ruso

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 97 t) de la lista preliminar\*

### Desarme general y completo

## Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos

### Informe del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos . . . . .	2
Cuba . . . . .	2
Georgia . . . . .	4
Iraq . . . . .	4
Portugal . . . . .	5
Ucrania . . . . .	6

\* A/69/50.



## I. Introducción

1. En el párrafo 4 de su resolución [68/36](#), titulada “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, la Asamblea General invitó a todos los Estados Miembros a comunicar al Secretario General información sobre las medidas que hubiesen adoptado para promover los objetivos previstos en la resolución, y solicitó al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe que contuviese esa información.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 21 de febrero de 2014 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas hasta el momento figuran en la sección II. Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### Cuba

[Original: español]  
[30 de mayo de 2014]

Cuba vela por el cumplimiento estricto de las normas ambientales en todos los procesos de la vida social, incluyendo en la elaboración y la aplicación de los tratados sobre desarme y limitación de armamentos de los que nuestro país es Estados parte, entre ellos: la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

La protección del medio ambiente es una prioridad para Cuba. El Estado cubano protege al medio ambiente y los recursos naturales, y para ello, cuenta con una base legal sólida, que es aplicada rigurosamente por los órganos competentes.

Entre los instrumentos con los que Cuba cuenta para garantizar la protección del medio ambiente en la aplicación nacional de los tratados y convenios sobre desarme y limitación de armamentos de los que es parte, se encuentran los siguientes:

- El Artículo 27 de la Constitución de la República de Cuba, que incorpora el concepto de desarrollo sostenible
- La Ley núm. [81/1997](#) del Medio Ambiente, que establece los principios de la política ambiental cubana
- El Decreto-Ley núm. 207 “Sobre el Uso de la Energía Nuclear”, que establece los preceptos generales relativos a esta materia
- El Decreto núm. 208 sobre el Sistema Nacional de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares, que dispone las normas para instrumentar el referido Sistema, con el fin de contribuir a una gestión eficiente de dichos materiales y detectar cualquier empleo, pérdida o movimiento no autorizado de material nuclear

- El ordenamiento jurídico sobre bioseguridad y la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, que tiene su reflejo en el Decreto-Ley núm. 190/99, Seguridad Biológica, en la resolución núm. 2/2004 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el Reglamento para la contabilidad y el control de materiales biológicos, equipos y tecnología aplicable a estos y la más reciente actualización del Listado de agentes biológicos que afectan al hombre, los animales y las plantas y el Reglamento para el otorgamiento de la autorización de seguridad biológica, recogidos respectivamente en las resoluciones núm. 38/2006 y núm. 180/2007 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
- El Decreto-Ley núm. 202/1999, que regula la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas a nivel nacional
- El Acuerdo 5517 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, del año 2005, sobre las Contravenciones por Violación de los Preceptos de la Convención sobre las Armas Químicas, que completó las exigencias de medidas legislativas requeridas para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Si bien el Estado cubano ha acumulado una vasta experiencia en la adopción y aplicación de leyes y políticas que le permite observar las normas ambientales, la existencia de las armas de exterminio en masa, su continuo perfeccionamiento y su posible uso constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales, al frágil equilibrio medioambiental de nuestro planeta y al desarrollo sostenible para todos sin distinción.

Cuba reitera que la única solución realmente efectiva para evitar las nefastas consecuencias del empleo de las armas de exterminio en masa es su eliminación total.

En los foros internacionales de desarme, al negociar los tratados y acuerdos internacionales sobre desarme y limitación de armamentos, se deben tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes.

Hasta el momento, la Convención sobre las Armas Químicas continúa siendo el único acuerdo internacional que incluye la destrucción de manera verificable de una categoría entera de armas de destrucción en masa y las instalaciones que las producen, así como medidas para la protección de las personas y el medio ambiente.

Ante el proceso excepcional de eliminación de armas químicas sirias que está teniendo lugar, incluso fuera del territorio nacional de esa nación árabe, Cuba afirma que las operaciones de retirada y destrucción de dichas armas, así como en el proceso de destrucción de instalaciones de producción y almacenamiento de armas químicas, deben conducirse respetando estrictamente las leyes internacionales sobre medio ambiente y adoptando todas las medidas necesarias para impedir posibles riesgos.

Ante la existencia de más de 17.000 armas nucleares que amenaza la supervivencia de la especie humana y el permanente riesgo de muerte y destrucción del medio ambiente que supone el empleo de solo un centenar de estas armas, Cuba reitera su llamado a iniciar sin más dilación las negociaciones para la pronta conclusión de una convención abarcadora que elimine totalmente las armas nucleares, en un plazo de tiempo determinado y bajo estricto control internacional.

Una convención abarcadora sobre desarme nuclear deberá incluir, necesariamente, medidas para la protección del medio ambiente.

Un protocolo jurídicamente vinculante y multilateralmente negociado que fortalezca la Convención sobre las Armas Biológicas es fundamental para la protección del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad en nuestro planeta.

En opinión de Cuba, la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles, ratificada por Cuba el 10 de abril de 1978, mantiene su plena vigencia e importancia.

## **Georgia**

[Original: inglés]  
[30 de mayo de 2014]

Georgia concede especial atención a tener en cuenta las normas ambientales pertinentes al negociar tratados y acuerdos sobre desarme y control de armamentos, y garantiza plenamente el cumplimiento de esas normas al aplicar los tratados y convenios.

Georgia adopta medidas unilaterales, bilaterales y multilaterales que contribuyan a asegurar la aplicación de avances científicos y tecnológicos en el marco de la seguridad internacional, el desarme y el control de armamentos, sin perjuicio del medio ambiente.

Se siguieron las normas ambientales en la elaboración y aplicación del Acuerdo de Desarme y Control de Armamentos, y todos los demás acuerdos y convenciones están regulados de conformidad con la legislación de Georgia, en particular la Ley de Georgia sobre la Protección del Medio Ambiente, la Ley de Georgia sobre los Acuerdos Internacionales, el Código Administrativo de Georgia y el Código Penal de Georgia.

## **Iraq**

[Original: árabe]  
[19 de marzo de 2014]

1. El Iraq hace hincapié en la necesidad de observar las normas ambientales. A fin de proteger el medio ambiente de nuestro planeta, la comunidad internacional debe respetar ese principio básico de conformidad con los criterios aprobados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y los convenios internacionales pertinentes.

2. El Ministerio de Medio Ambiente del Iraq está poniendo en marcha un proyecto de inversión para elaborar un mecanismo de vigilancia radiológica. El objetivo principal del proyecto es proporcionar alerta temprana de la contaminación radiactiva en todo el Iraq estableciendo sistemas de vigilancia en todas las provincias, centrándose en particular en las zonas fronterizas. Los sistemas son de los más avanzados del mundo y proporcionan lecturas perfeccionadas y exactas.

3. El Iraq cumple todos los convenios sobre el desarme y la no proliferación aplicando una serie de leyes sobre la protección del medio ambiente y las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible. El Gobierno ha adoptado numerosas medidas y leyes para poner en práctica las normas ambientales que figuran en los acuerdos de desarme. El Iraq cumple esas normas ambientales y no posee ni fabrica armas que puedan tener efectos en el medio ambiente.

4. El Iraq está convencido de la necesidad de fomentar la cooperación y los vínculos entre los acuerdos sobre el medio ambiente y los acuerdos internacionales de desarme. Esas medidas asegurarían que estos últimos se aplican de manera acorde con las normas ambientales.

5. Los Estados, incluido el Iraq, en cuyo territorio nacional se han producido guerras y conflictos armados, necesitan asistencia técnica para eliminar la contaminación resultante de la guerra, que ha afectado la salud de la población y causado grandes daños ambientales. En cooperación con las organizaciones internacionales competentes, se deberían realizar estudios y formular soluciones a fin de limpiar el medio ambiente y contener los efectos de la contaminación.

## Portugal

[Original: inglés]  
[13 de mayo de 2014]

En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, recordando resoluciones anteriores, reafirmó la importancia de la observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos, en particular en lo que se refiere a las armas nucleares. En este contexto la Asamblea aprobó la resolución 68/36, reconociendo la importancia de la adopción de medidas que garanticen el progreso científico y técnico por los Estados, en el contexto de la seguridad internacional.

Portugal ha adoptado las normas más elevadas en lo que respecta a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación. Además, se han incorporado a la legislación nacional las directrices sobre las mejores prácticas y las recomendaciones de las organizaciones internacionales competentes, en particular la Directiva Ambiental para la Defensa Nacional, de 19 de abril de 2011. Por otra parte, Portugal cumple plenamente la ley de la Unión Europea relativa a las normas ambientales.

Las Fuerzas Armadas de Portugal, cuando actúan en teatros de operaciones, cumplen las disposiciones que más favorecen el medio ambiente y las que aseguran la mayor protección, que hayan sido incorporadas en la legislación portuguesa, de la Unión Europea, internacional o de los países de acogida.

Además, Portugal es parte en todos los principales instrumentos de desarme y no proliferación de conformidad con su obligación internacional contraída en virtud de la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Portugal ha eliminado o destruido sus existencias, entre otras cosas, de municiones en racimo y minas terrestres y, al hacerlo, respetó plenamente las normas ambientales aplicables, que incluyen normas

convenidas por los miembros de la Unión Europea (Directiva 2000/76/CE sobre la incineración de residuos peligrosos).

Ser parte en la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas requiere de Portugal medidas de fiscalización que se aplican plenamente o están en proceso de aplicación, contribuyendo así a la inocuidad para el medio ambiente y la seguridad.

Además, Portugal cumple con esas normas cuando destruye armas de fuego encontradas o confiscadas por las fuerzas de policía. Los procedimientos por los que se destruyen se describen con más detalle en el informe de las Naciones Unidas sobre el Instrumento Internacional de Localización y el documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre armas pequeñas y armas ligeras.

Portugal es un Estado signatario de la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles (aprobada por la resolución 31/72 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1976) en la que se recuerda la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y está procediendo a su ratificación.

## Ucrania

[Original: ruso]  
[30 de mayo de 2014]

### 1. Eliminación de *mélange* (componentes de combustible líquido para cohetes)

De conformidad con una adición al contrato de fecha 16 de septiembre de 2009 entre el Ministerio de Defensa de Ucrania, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la sociedad anónima TekhnoAzot para la prestación de servicios relacionados con la eliminación de las existencias de *mélange*, a marzo de 2014 se habían realizado trabajos para eliminar las existencias restantes de *mélange* almacenadas en el territorio de Ucrania.

En la actualidad se está aplicando una hoja de ruta para la finalización de un estudio ambiental y la recuperación de los lugares de almacenamiento de combustible líquido para cohetes.

### 2. Eliminación de las armas ligeras y minas antipersonal

La eliminación del superávit de armas pequeñas de las Fuerzas Armadas de Ucrania se está realizando de conformidad con un acuerdo sobre la eliminación de sistemas portátiles de defensa antiaérea, armas ligeras y municiones convencionales concertado por el Consejo de Ministros de Ucrania y la Organización de Entretenimiento y Suministros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), de conformidad con una decisión del Consejo de Ministros de 17 de noviembre de 2005.

Un proyecto del Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN que se ejecutará en Ucrania en un período de 12 años dispone la destrucción de 1.000 sistemas portátiles de defensa antiaérea, 133.000 toneladas de municiones convencionales y 1,5 millones de armas pequeñas. En abril de 2012 se iniciaron los

trabajos prácticos para destruir 366.000 armas pequeñas y 76.000 toneladas de municiones.

La planificación y ejecución de esas actividades cumple las normas internacionales de conformidad con las leyes nacionales sobre seguridad ambiental.

El Servicio Estatal de Emergencia ha comunicado que participa en las medidas para eliminar la amenaza de los artefactos explosivos del territorio de Ucrania, de conformidad con el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra (Protocolo V) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

En 2013 se encargó a unidades pirotécnicas del Servicio Estatal de Emergencia que identificaran peligros en más de 6.800 ocasiones, como resultado de lo cual detectaron, retiraron y destruyeron más de 81.100 municiones (sin contar municiones para las armas pequeñas), incluidas 1.380 bombas aéreas. Se limpió un total de aproximadamente 2.100 ha.

En el marco del programa de la ciudad de Sebastopol para el desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural sostenible hacia 2015, el Servicio Estatal de Emergencia limpió 130 ha y supervisó 625 m<sup>3</sup> de obras de minería y más de 100.000 m<sup>2</sup> de zonas marítimas en 2013. Halló y destruyó más de 12.000 municiones (sin contar municiones para armas pequeñas).

Los trabajos se suspendieron en 2014 debido a la ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea por la Federación de Rusia.

A fin de realizar actividades adicionales de limpieza en las zonas costeras y marítimas de Ucrania en 2014, el Servicio Estatal de Emergencia realizó labores periódicas de supervisión y limpieza de riesgos explosivos en el mar Negro y el mar de Azov en las provincias de Zaporozhye, Nikolayev, Odessa y Kherson.

En 2013 el Servicio Estatal de Emergencia completó sus actividades en el marco del programa estatal sobre el medio ambiente para la limpieza de la base militar de Lozova, en la provincia de Kharkiv (2011-2013). Durante la ejecución del programa se limpiaron de municiones explosivas 247 ha (el 100%) de terrenos en los que estaba situada la armería y se retiraron y destruyeron alrededor de 35.000 toneladas de artefactos explosivos. Los estudios ambientales realizados durante sus actividades indicaron que no se habían producido daños en el medio ambiente ni efectos adversos en las vidas de los residentes locales.

En 2013 el Servicio Estatal de Emergencia realizó las siguientes actividades en el marco de acuerdos internacionales de cooperación y asistencia técnica:

- Aplicación en curso de un proyecto conjunto entre Ucrania y la OSCE sobre el desarrollo de capacidad para que el Gobierno de Ucrania limpiara de restos explosivos de guerra el mar Negro y el mar de Azov, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Aplicación de un proyecto conjunto entre Ucrania y la OSCE sobre asistencia al Gobierno de Ucrania para recuperar zonas contaminadas por restos explosivos de guerra y utilizadas como almacenamiento de municiones, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2014.

En el marco del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas, seis representantes del Servicio Estatal de Emergencia asistieron a cursos de capacitación en 2013 organizados por la secretaría técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en particular sobre las siguientes esferas:

- Proporcionar asistencia médica de emergencia a víctimas de productos químicos peligrosos
- Proporcionar asistencia y protección de las armas químicas
- Actualizar las aptitudes para expertos de laboratorios analíticos
- Realizar operaciones de rescate en zonas contaminadas por productos químicos
- Tomar muestras y realizar análisis en zonas contaminadas

El cumplimiento del derecho internacional y nacional forma parte de la planificación y aplicación de las obligaciones internacionales de Ucrania para destruir las minas antipersonal PFM-1 y el combustible sólido para cohetes de los misiles balísticos intercontinentales RS-22.

Por ejemplo, de los métodos existentes para eliminar el combustible sólido de los misiles balísticos intercontinentales (incineración, explosión, desmantelamiento físico, extracción criogénica, destrucción química y extracción hidromecánica), Ucrania ha elegido utilizar la extracción hidromecánica del combustible de las cámaras de combustión cargadas, después de lo cual el combustible se procesa para convertirlo en explosivos de tipo comercial y explosivos en forma de emulsiones.

Esa tecnología hace posible extraer y reprocesar el combustible sin generar ningún tipo de emisiones en la atmósfera, el agua o el suelo. La conversión de explosivos que contengan trinitrotolueno en explosivos en forma de emulsiones es acorde con la práctica actual en todo el mundo.

Las minas antipersonal PFM-1 y PFM-1S y los desechos producidos durante la extracción y reprocesamiento del combustible sólido para cohetes se destruyen en una instalación especialmente diseñada y equipada. Esa instalación cuenta con sistemas actualizados para la postcombustión, filtrado y neutralización de emisiones dañinas sólidas y gaseosas que impiden que esos productos de desecho escapen hacia el medio ambiente.

La instalación para eliminar las cubiertas de motores vacías, diseñada por Eisenmann, una empresa alemana, se construyó en el emplazamiento de una empresa con asistencia de los Estados Unidos de América. La instalación también está equipada con sistemas para la postcombustión, filtrado y neutralización de emisiones dañinas sólidas y gaseosas.

El nivel de riesgo de las sustancias sólidas que se forman durante la eliminación de minas antipersonal PFM-1 y combustible sólido para cohetes de misiles RS-22 permite que esos desechos se utilicen en la construcción de carreteras y edificios.

Además, se realizan las siguientes actividades en la planta química de Pavlograd, una empresa estatal de investigación y producción:

- A fin de realizar actividades periódicas de vigilancia ambiental y medición de los riesgos ambientales, se ha establecido un laboratorio para realizar pruebas de salud ocupacional y vigilancia ambiental. Ese laboratorio ha completado el

proceso de acreditación estatal y ha recibido un certificado de acreditación como laboratorio químico y bacteriológico.

- Desde 2003 se ha establecido un sistema de gestión del medio ambiente, y la empresa independiente Bureau Veritas International ha certificado que cumple la norma internacional de gestión del medio ambiente (ISO 14001).
- Durante la fase de diseño de nuevas instalaciones, se realizó una evaluación preliminar del medio ambiente para establecer indicadores ambientales basales del suelo, el agua y la atmósfera, y se realizan actividades periódicas de vigilancia después de que las instalaciones comienzan a funcionar. Los resultados de esa vigilancia se comunican al público y las autoridades gubernamentales.
- Se elaboran medidas preventivas y reglamentarias para eliminar la posibilidad de producir cambios en el estado actual del medio ambiente.
- Las chimeneas de esas instalaciones cuentan con dispositivos estándar de vigilancia (analizadores de gases).

Las autoridades de supervisión regionales y centrales también realizan actividades de vigilancia del medio ambiente en las empresas.

---